



**WILSON
ARIAS**
SENADOR

APROBADO
20.01.2023

Bogotá D.C, 19 de junio de 2023

PROPOSICIÓN

#237

Créese la Comisión accidental “*Para realizar seguimiento a firma del Decreto de ampliación de 1.152 cargos para el Servicio Nacional de Aprendizaje, SENA, entre los que se encuentran los perfiles de 800 cargos temporales que actualmente existen en la entidad desempeñados por cerca de 700 personas vinculadas en estricto cumplimiento de lo establecido en la ley; y apoyar una nueva prórroga de la planta temporal hasta que se incorporen a la planta del SENA*”, para asegurar de esta forma la prestación del servicio.

La Comisión estará conformada por las y los Senadores:

Aida Avella, Coalición Pacto Histórico
Clara López Obregón, Coalición Pacto Histórico
Alejandro Chacón, Partido Liberal
Germán Blanco, Partido Conservador
Carlos Abraham Jiménez, Cambio Radical
Wilson Arias, Coalición Pacto Histórico

ANTECEDENTES

Los instructores y profesionales de la planta Temporal del SENA, conformada por 800 cargos que desde el 2017 vienen desempeñando funciones que impactan directamente diferentes sectores productivos, con tres programas como son SENNOVA, AGROSENA y BILINGÜISMO, quienes con gran ilusión esperan que se materialice la ampliación y formalización de la planta; lo cual se iba a realizar mediante un Decreto, el cual un mes antes de la posesión del presidente Petro estaba en la recta final, pero se detuvo, al parecer por solicitud del equipo de empalme. Han transcurrido diez meses del actual gobierno y el Decreto aún no ha sido firmado a pesar de contar con estudios técnicos y todos los soportes requeridos por las diferentes instancias.

En el año 2017 luego de un paro de 37 días, se cumplió un punto del acuerdo negociado entre el Sindicato de Empleados Públicos del SENA, SINDESENA, y la administración de la entidad, mediante la cual se amplió la planta de personal con 3.800 cargos, de los cuales 800 eran de carácter temporal, asignados a los programas de AgroSena, Sennova y Bilingüismo, quienes ejecutan funciones misionales de la entidad, con importantes aportes a los sectores agropecuario y productivo. Dos años después, en el año 2019, las centrales obreras firmaron un acuerdo estatal con el gobierno y en el mismo año, en cumplimiento del punto relacionado con plantas de personal, este expidió el Decreto 1800 de 2019, que propende por la actualización -ampliación de plantas de empleo y la garantía del trabajo digno y decente; el SENA fue una de las entidades priorizadas para tal fin.



**WILSON
ARIAS**
SENADOR

*Audiencia
Memoria.*

Posteriormente, en diciembre de 2021 el SENA firmó un acuerdo colectivo con los sindicatos, en el cual se comprometió a continuar adelantando las gestiones para la formalización de la planta, aplicando los resultados del estudio técnico de la Escuela Superior de Administración Pública, ESAP, y la propuesta autorizada por el Consejo Directivo Nacional del SENA, en la cual se incluyeron los cargos para la atención de los programas de AGROSENA, SENNOVA y BILINGÜISMO. Aunque el estudio arrojó la necesidad de incrementar 3.802 cargos, dadas las condiciones económicas y de austeridad, se determinó que serían 1.152 nuevos cargos, entre los cuales se encuentran los 800 cargos temporales, que pasarían a ser permanentes.

A la fecha, se han generado 5 prórrogas que han garantizado la continuidad de la misionalidad de la formación en cabeza de los tres programas antes mencionados. La tardanza en la expedición del Decreto de ampliación que permita incorporar los cargos a planta permanente y garantizar la prestación del servicio, está poniendo en riesgo la continuidad de los titulares de esos cargos, ya que la temporalidad está vigente hasta el próximo 30 de septiembre del año en curso.

OBJETIVOS

1. Hacer seguimiento a la firma del Decreto de ampliación de 1.152 cargos para el Servicio Nacional de Aprendizaje, SENA, dentro de los cuales se encuentran los perfiles de los 800 cargos temporales que actualmente existen en el SENA.
2. Apoyar la solicitud de una nueva prórroga de la planta temporal del SENA, hasta tanto se garantice la incorporación de los temporales en la planta de personal del SENA, mediante proceso de nombramiento provisional.
3. Hacer seguimiento al proceso de provisión transitoria, mediante nombramiento provisional de los 1.152 empleos que se crearán en el Decreto en trámite.
4. Hacer seguimiento al proceso de convocatoria e inicio de concurso de méritos por parte de la CNSC para la provisión definitiva de empleos.

Proponentes:

AIDA AVELLA
SENADORA DE LA REPÚBLICA

CARLOS ABRAHAM JIMENEZ
SENADOR DE LA REPÚBLICA

ALEJANDRO CHACÓN
SENADOR DE LA REPÚBLICA

(W)
WILSON ARIAS
SENADOR DE LA REPÚBLICA



**WILSON
ARIAS**
SENADOR

GERMÁN BLANCO
SENADOR DE LA REPÚBLICA

CLARA LÓPEZ OBREGÓN
SENADORA DE LA REPÚBLICA